

Memoria justificativa de las funciones básicas que se quieren desarrollar por la entidad

Siendo el polígono SUR 13 (ENTRE RÍOS) considerado un área industrial, y en aprovechamiento de la ley 14/2018 que tiene como objeto:

“...regular la implantación de medidas y figuras jurídicas de nueva creación dirigidas a mejorar la gestión y facilitar la modernización y la promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, con el fin último de mejorar la calidad de éstas, incrementar la competitividad de las empresas y favorecer la creación de empleo”

Y habiendo decidido los titulares de bienes inmuebles ubicados en dicha área industrial constituirse como EGM, se redacta esta memoria en la que se marca como objetivo inicial **“Clasificar el área industrial SUR (ENTRE RÍOS) de Onda como un área industrial avanzada”**, para ser una área avanzada antes debe ser un área consolidada, tal como indica el artículo 32.

“Se clasificarán como áreas industriales consolidadas aquellas áreas industriales básicas que hayan constituido una entidad de gestión y modernización de las reguladas en esta ley, ... que tengan las cuatro dotaciones descritas en los puntos 1, 2, 3 y 11 siguientes y dispongan, además, por lo menos de tres de las dotaciones adicionales descritas en los puntos 4 a 10 y 12 siguientes”

1. Instalaciones para la lucha contra incendios, con un número suficiente de bocas de agua distribuidas adecuadamente por el área.
2. Accesos, viales y rotondas amplias con una anchura suficiente para el tráfico de camiones.
3. Disponibilidad de suministro eléctrico en baja y en alta tensión igual o superior a 20 kV.
4. Saneamiento mediante una red separada de aguas pluviales y aguas residuales.
5. **Redes de telecomunicaciones de banda ancha.**
6. Disponibilidad de suministro de gas natural canalizado.
7. Directorio actualizado de las empresas y los servicios, así como señalización e identificación de las calles y salidas del área.
8. Sistema de recogida selectiva y gestión de residuos.
9. Sistema propio de vigilancia y seguridad del área.
10. **Plan de seguridad y emergencia para el área industrial implantado**
11. Plan de movilidad sostenible implantado (en proceso).
12. Establecimiento de restauración.

Artículo 33. Área industrial avanzada. Se clasificarán como áreas industriales avanzadas aquellas áreas industriales que, además de haber constituido una entidad de gestión y modernización de las reguladas en esta ley o tengan una entidad de conservación urbanística, cuenten con nueve de las doce dotaciones del artículo 32 –siendo de obligatorio cumplimiento la del punto 5, redes de telecomunicaciones de banda ancha– y dispongan, además, por lo menos de nueve de las diecinueve dotaciones adicionales siguientes:

- 1. Zonas, públicas o privadas, reservadas y señalizadas adecuadamente para el aparcamiento de camiones.**
2. Zonas habilitadas fuera de los viales para el aparcamiento de otros vehículos.
3. Zonas verdes y de equipamiento mantenidas adecuadamente, que tengan una superficie que supere por lo menos en cinco puntos porcentuales el mínimo exigido por la normativa urbanística e incluyan zonas de sombra y mobiliario urbano.
4. Servicio de transporte público para acceder al área.
5. Rutas peatonales y carriles bici dentro del área que fomenten el desplazamiento interno sin vehículos a motor.
6. Accesos, viales y zonas de estacionamiento, públicas o privadas, acondicionadas para el tránsito de megacamiones.
7. Sistema de control del tipo y cantidad de residuos generados, con asesoramiento a las empresas sobre el tratamiento adecuado.
8. Sistema de recogida de aguas pluviales o de aprovechamiento de aguas grises, para su utilización para el riego, limpieza, u otros usos permitidos.
9. Alumbrado público dotado de medidas de eficiencia energética.
- 10. Estación de servicio.**
11. Infraestructura para abastecimiento a vehículos eléctricos.
12. Centro polivalente que cuente con espacios para reuniones, formación y servicios de oficina o adicionales.
13. Servicio de correos o paquetería.
14. Oficinas bancarias.
15. Instalaciones, públicas o privadas, para la práctica deportiva.
16. Escuela o centro de educación infantil de primer ciclo (cero a tres años) o ludoteca infantil, pública o privada.
17. Hotel o servicio de alojamiento similar.
18. Servicio de salud o asistencia sanitaria.
19. Servicio de prevención de riesgos laborales mancomunada

Además del objetivo principal definido, la Entidad de Gestión y Modernización SUR 13 (Entre ríos) Onda se crea con la finalidad de:

- Impulsar que el **SUR 13 (ENTRE RÍOS)** cuente con las infraestructuras, dotaciones y servicios necesarios para el desarrollo eficiente y económico, social y medioambientalmente sostenible de las actividades económicas, mejorando la gestión y la calidad del suelo industrial y la competitividad de las empresas.
- Coordinar las actuaciones con el Ayuntamiento en la gestión y mejora de las infraestructuras y los servicios existentes y contribuir a la implantación de nuevas dotaciones y servicios que aporten a las mismas mayor valor añadido.
- Servir de instrumento y contribuir de forma más eficiente a la conservación, mantenimiento, ampliación y mejora de las infraestructuras, dotaciones y servicios del Polígono en los términos de los compromisos asumidos en este convenio.
- Trabajar por la implantación de herramientas y tecnologías que doten al área industrial de una infraestructura tecnológica que convierta al polígono en uno de los polígonos inteligentes del país.
- Aprovechar la bonificación del 50% del ICIO para aquellas construcciones, instalaciones y obras que se realicen en el área SUR 13 Entre Ríos, y solicitar las bonificaciones que indica el artículo 41 de la Ley 14/2018.
- Aprovechar las bonificaciones por contratación de colectivos desempleados de Onda.

Funciones y servicios a prestar por la EGM

- La EGM se compromete conforme a la Memoria, Convenio y proyecto de presupuesto, al cumplimiento de sus obligaciones y prestación de los servicios de gestión que requieren sus integrantes en el área industrial.
- La supervisión del mantenimiento del Plan de Seguridad y Emergencia del Área industrial.
- La colaboración en la ejecución del Plan de Movilidad del Área.
- Actualización periódica de la señalización de las empresas y directorio del área industrial.
- La creación de comisiones de trabajo para la colaboración con el ayuntamiento para la implantación de las mejoras necesarias.
- Reportar las deficiencias detectadas en el área industrial a través de la herramienta que el Ayuntamiento ofrece para ello.
- Participar en el Consejo Económico social, en el Consejo de Industria y cualquier otro consejo que tenga relación con las actividades empresariales e industriales que se desarrollan en el área industrial.

- Informar al ayuntamiento de la disponibilidad de suelo e inmuebles a la venta para favorecer la atracción de inversión e industrias al área industrial.
- Informar al Ayuntamiento de ofertas de empleo disponibles para que pueda ofrecer candidatos del municipio de Onda para optar a los puestos.
- Asumir nuevos servicios de forma voluntaria y siempre y cuando sea aprobado en asamblea general de la entidad con doble mayoría, y según los estatutos de la misma y en cumplimiento de la Ley 14/2018

Servicios, mejoras y las medidas de gestión y modernización propuestas por la Entidad

Tras el análisis inicial del área industrial constatamos que muchos de los hitos que marca la ley en la clasificación de las áreas industriales están en desarrollo, detallamos la situación presente, momento de presentación de la solicitud de constitución, y solicitamos seguimiento periódico (cada 6 meses) del avance de los proyectos.

Se requiere un análisis detallado del polígono y el desarrollo de la hoja de ruta de inversiones.

BLOQUE	ÁREA CONSOLIDADA	SUR 13	SITUACIÓN Y SOLICITUDES
Seguridad/ Emergencia	1. Instalaciones para la lucha contra incendios, con un número suficiente de bocas de agua distribuidas adecuadamente por el área. NEC	CP	2T/2021 se licitan 40 hidrantes, y se procederá a reparar, acondicionar y dejar operativas todas las salidas creadas. REVISIÓN: 4T/2021
Infraestructuras	2. Accesos, viales y rotondas amplias con una anchura suficiente para el tráfico de camiones. NEC	SI	Aunque mejorable, este punto se puede dar por cumplido, ya que se trata de un polígono logístico que recibe tráfico de camiones a diario y su movilidad será normalizada *1
Suministros	3. Disponibilidad de suministro eléctrico en baja y en alta tensión igual o superior a 20 kV. NEC	SI	El área dispone de Suministro en Baja y Media Tensión en todo el ámbito. Se dispone de una red de Centros de Transformación que cubre las necesidades del área.
Infraestructuras	4. Saneamiento mediante una red separada de aguas pluviales y aguas residuales. OPC	SI	Toda el área cuenta con un sistema separativo de aguas pluviales y fecales, que son tratadas en la EDAR mancomunada municipal, y es FACSA quien las gestiona y las trata. *2

Suministros	5. Redes de telecomunicaciones de banda ancha. OPC	CP	La instalación subterránea de las canalizaciones ya está preparada. Y Movistar tiene el cableado de fibra óptica en una zona del área industrial. *3
Suministros	6. Disponibilidad de suministro de gas natural canalizado. OPC	CP	Actualmente se está trabajando en la instalación de canalizaciones de gas natural para llevar el suministro desde el Polígono de Almassora anexo a la CV-10.
Infraestructuras	7. Directorio actualizado de las empresas y los servicios, así como señalización e identificación de las calles y salidas del área. OPC	CP	Así como señalización e identificación de las calles y salidas del área. Se instalará durante el año 2022. REVISIÓN: 2021
Servicios	8. Sistema de recogida selectiva y gestión de residuos. OPC	CP	En estos momentos cada empresa instalada dispone de al menos un contenedor abierto de residuos sólidos de máxima capacidad que es recogido y tratados por la empresa FCC.
Seguridad/ Emergencias	9. Sistema propio de vigilancia y seguridad del área. OPC	CP	Desde el mes de noviembre de 2020 se asignó la instalación y puesta en marcha de un Centro de Control, visionado y gestión del sistema de cámaras de circuito cerrado en los polígonos industriales SUR 8, SUR 9, SUR 13 y SUR 14. Centro de Control, visionado y gestión del sistema de cámaras de circuito cerrado en las dependencias de la Policía Local que contará con 6 pantallas led de 46". REVISIÓN MAYO 2021
Seguridad/ Emergencias	10. Plan de seguridad y emergencia para el área industrial implantado. OPC	CP	Se está elaborando un plan de emergencias del polígono industrial SUR 13 Entre Ríos, con el objetivo de prevenir las situaciones potencialmente peligrosas. REVISIÓN DICIEMBRE 2021

Accesos Movilidad	11. Plan de movilidad sostenible implantado. NEC	CP	Estará finalizado antes del 2022. La Mesa de Contratación del Ayuntamiento ya ha propuesto la adjudicación de la Redacción del Plan de Movilidad Urbana del municipio e Onda, incluidas todas las áreas industriales y logísticas, a la empresa Tema Ingeniería, SL, REVISIÓN DICIEMBRE 2021
	Necesarias 4 opcionales, mínimo 7 puntos	3	
	Puntos potenciales a CP para consolidada	7	Están en proceso todas las necesarias.
	Puntos potenciales a MP para consolidada	0	

VALORACIÓN COMO ÁREA INDUSTRIAL AVANZADA (OBJETIVO 2022)

BLOQUE	ÁREA AVANZADA	SUR 13	SITUACIÓN Y SOLICITUDES
Servicios	1. Zonas, públicas o privadas, reservadas y señalizadas adecuadamente para el aparcamiento de camiones.	NO	Plantear cuando el polígono tenga una ocupación mayor al 50 %
Infraestructuras	2. Zonas habilitadas fuera de los viales para el aparcamiento de otros vehículos.	NO	Se plantea la creación por parte del ayuntamiento o concesión de una campa de aparcamiento.
Infraestructuras	3. Zonas verdes y de equipamiento mantenidas adecuadamente, que tengan una superficie que supere por lo menos en cinco puntos porcentuales el mínimo exigido por la normativa urbanística e incluyan zonas de sombra y mobiliario urbano.	CP	Mejora de las zonas verdes.

Accesos Movilidad	4. Servicio de transporte público para acceder al área.	MP	<p>También</p> <p>se está realizando el estudio para la puesta en marcha del servicio de transporte colectivo municipal entre las áreas industriales y la ciudad de Onda durante 2022. Dicho servicio debería se acoplará a las jornadas laborales de las empresas ubicadas en el área SUR 13 Entre Ríos. Se instalarían algunas paradas de autobús..</p>
Accesos Movilidad	5. Rutas peatonales y carriles bici dentro del área que fomenten el desplazamiento interno sin vehículos a motor.	CP	<p>La creación de un Carril Bici que conecta el casco urbano de Onda directamente con SUR 13 Entre Ríos, con una inversión de 171.663,43 €. La creación de un Carril Bici dentro del SUR 13 Entre Ríos, con la instalación de aparcamientos para las bicicletas y un servicio de préstamo de bicicletas, para aumentar el desplazamiento en el polígono prescindiendo de vehículos con motor.</p> <p>Se está proyectando un circuito de Running Cross en la parte de la Zona Verde del Polígono. Además, existen sendas y pistas que conectan con la denominada Rambla de la Viuda donde hay varias rutas aptas para la práctica de este deporte.</p>
Infraestructuras	6. Accesos, viales y zonas de estacionamiento, públicas o privadas, acondicionadas para el tránsito de megacamiones	SI	

Servicios	7. Sistema de control del tipo y cantidad de residuos generados, con asesoramiento a las empresas sobre el tratamiento adecuado.	NO	
Infraestructuras	8. Sistema de recogida de aguas pluviales o de aprovechamiento de aguas grises, para su utilización para el riego, limpieza, u otros usos permitidos.	NO	
Suministros	9. Alumbrado público dotado de medidas de eficiencia energética.	CP	Mejora del alumbrado público terminando la instalación de cableado para el alumbrado público y obras de adecuación, saneamiento y sellado de las arquetas y mediante medidas de eficiencia energética, con la instalación y sustitución de 300 luminarias a tecnología LED, que supone una inversión cuantiosa para conseguir reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera.
Servicios	10. Estación de servicio.	SI	
Infraestructuras	11. Infraestructura para abastecimiento a vehículos eléctricos.	SI	Se está estudiando la posibilidad de instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos. REVISIÓN: DICIEMBRE 2021
Infraestructuras	12. Centro polivalente que cuente con espacios para reuniones, formación y servicios de oficina o adicionales.	NO	
Servicios	13. Servicio de correos o paquetería.	CP	
Servicios	14. Oficinas bancarias.	NO	
Infraestructuras	15. Instalaciones, públicas o privadas, para la práctica deportiva.	NO	
Servicios	16. Escuela o centro de educación infantil de primer ciclo (cero a tres años) o ludoteca infantil, pública o privada	NO	
Servicios	17. Hotel o servicio de alojamiento similar.	NO	
Servicios	18. Servicio de salud o asistencia sanitaria.	NO	

Seguridad/ Emergencias	19. Servicio de prevención de riesgos laborales mancomunado.	NO	
	Requiere 9 puntos en consolidada + 9 de estos puntos	3	
	Puntos potenciales a CP para avanzada	4	
	Puntos potenciales a MP para avanzada	1	

Proponemos en los diferentes ámbitos más importantes una serie de mejoras que definimos a continuación

1.// INFRAESTRUCTURIAS

PUNTOS LIMPIOS

- Los miembros de EGM Sur 13 son conocedores de sus obligaciones legales en cuanto a la gestión de los residuos industriales.
- Conociendo lo indicado en el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV). El PIRCV en su capítulo III, artículo 23 decreta:

Se establece la obligatoriedad de que los polígonos industriales cuenten con, al menos, un centro de transferencia de residuos, peligrosos y no peligrosos, con capacidad suficiente para dar servicio a producidos en las industrias del polígono, principalmente pequeños productores.

A tal efecto, en el planeamiento urbanístico de nuevas zonas industriales o que prevea la ordenación de sectores de suelo urbanizable de uso predominante industrial se deberá prever la existencia de una o varias parcelas cuya calificación urbanística permita albergar, al menos, una infraestructura de transferencia de residuos industriales, peligrosos y no peligrosos.

Asimismo, en relación con los polígonos industriales ya existentes, dicha obligatoriedad deberá también ser contemplada en las revisiones del planeamiento general que se efectúen a partir de la entrada en vigor del PIRCV.

- Y recibida la información por parte del Ayuntamiento de que durante el primer semestre de 2021 estará terminado el Plan Local de Prevención y Gestión de Residuos del Municipio de Onda que determinará la adaptación del sistema de recogida al cumplimiento del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana. Dentro del nuevo modelo de recogida de residuos se está valorando la creación de un punto limpio en el área industrial y la recogida mediante un sistema de contenedores cerrados (necesitan la identificación antes de utilizarlos).

OBJETIVO 2022: DISPONER DE UN PUNTO LIMPIO EN EL AREA INDUSTRIAL SUR 13 (ENTRE RÍOS)

RED DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO

- Las aguas pluviales se vierten a la Rambla de la Viuda. Se desconoce si existe algún sistema de filtrado y retención de elementos en suspensión para evitar que sean vertidos sin control.

OBJETIVO 2021: INSTALAR UN SISTEMA QUE EVITE EL VERTIDO DE OBJETOS VOLUMINOSOS EN EL DESAGÜE QUE VIERTE LAS AGUAS EN LA RAMBLA DE LA VIUDA, ASÍ COMO LA LIMPIEZA PERIODICA CADA VEZ QUE HAYA LLUVIAS

OBJETIVO 2022-2023: PUESTA EN MARCHA DE LA DEPURADORA

SEÑALIZACIÓN & VIALES

- El área industrial requiere una actualización de la señalización horizontal y vertical, prioritariamente la revisión de las señales viales, necesarias para una buena circulación y reducción de incidentes o accidentes de tráfico, y una implantación de señales comerciales e institucionales que dirijan el tráfico hacia las empresas, núcleos urbanos cercanos y puntos de interés.
- Solicitamos al Ayuntamiento de Onda que informe a la EGM de la existencia o no de la ordenanza municipal de publicidad en vía pública, para poder tener conocimiento de la posibilidad de colocar elementos publicitarios con finalidad comercial o de orientación hacia las empresas de los miembros de la entidad. En caso de no existir dicha ordenanza, solicitamos su redacción.

OBJETIVO 2021: SEÑALIZACIÓN VIAL BÁSICA PARA LA SEGURIDAD DE VIANDANTES Y VEHICULOS.
OBJETIVO 2022: SEÑALIZACIÓN COMERCIAL, INSTITUCIONAL, NOMBRES DE CALLES Y DIRECTORIO DE EMPRESAS. CONTRATA MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN O RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DESTINADOS A DICHO MANTENIMIENTO.

ZONAS VERDES

- Se ha realizado una actuación reciente para la adecuación del estado de las zonas verdes, solicitamos que se valore la contratación de un mantenimiento periódico de las zonas verdes y un estudio del tipo de vegetación y arbolado más adecuado dadas las circunstancias del polígono, ya que muchos de los árboles actuales levantan el pavimento y las aceras.

OBJETIVO 2022: DISPONER DE UNA CONTRATA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS VERDES

ALUMBRADO

- Habiendo el Ayuntamiento informado de la mejora del alumbrado público, terminando la instalación de cableado para el alumbrado público y obras de adecuación, saneamiento y sellado de las arquetas y mediante medidas de eficiencia energética, con la instalación y sustitución de 300 luminarias a tecnología LED, que supone una inversión cuantiosa para conseguir reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera.
- Solicitamos que se prevea el mantenimiento del sistema de alumbrado y las reposiciones necesarias por deterioros, robos o incidentes.
-

OBJETIVO 2022: CONTRATA MANTENIMIENTO SISTEMA ALUMBRADO. RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DESTINADOS A DICHO MANTENIMIENTO.

ACCESOS

- Existe la necesidad de la ampliación en el futuro de los carriles de acceso y entrada del polígono a la CV-10, así como la necesidad de mejorar la conexión con la CV 21, solicitamos al Ayuntamiento de Onda que cuente con nuestra participación en las reuniones que habrá que realizar con la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, propietaria de dichas vías, para plantear la ejecución conjunta de estos dos proyectos.

OBJETIVO 2022: INICIO TRÁMITES CON ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA PARA PROYECTO ACCESOS A LA CV21

2.// SEGURIDAD Y EMERGENCIAS:

PLAN DE EMERGENCIAS

- Teniendo en cuenta que en el momento de solicitud se está realizando el Plan de Emergencias del Área Industrial, solicitamos ser partícipes de su ejecución, y en particular formar parte del CECOPAL como entidad que aglutina a todos los propietarios y puede coordinar las comunicaciones que deriven de las autoridades en caso de emergencias.
- Solicitamos disponer de información y formación del plan de emergencias, para trasladar a propietarios, responsables de seguridad, responsables de trabajadores y en general a todas las personas que puedan ser afectadas por una emergencia durante su estancia en el polígono SUR 13.
- Solicitamos la realización de simulacros anuales para asegurar que los protocolos que indique el Plan de Emergencias sean adecuados y estén actualizados.

OBJETIVO 2022: FORMACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS EJECUTADO Y SIMULACRO DE EMERGENCIAS EN EL POLÍGONO

HIDRANTES

- Solicitamos, tras la realización de las obras contratadas para la adecuación de la red, la coordinación de reuniones con Consorcio de bomberos de Castellón para poner en común el plan de emergencias y solicitar el certificado de la red de hidrantes.

OBJETIVO 2021: CERTIFICACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES PARA LA CLASIFICACIÓN DE CONSOLIDADA

SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. CCTV

- Conocedores del sistema de CCTV que en estos momentos se está implantando en el área industrial, solicitamos que se nos informe de:
 - o Qué información recogen las cámaras
 - o En caso de robos o actos de vandalismo en las empresas o su perímetro, si estas pueden hacer uso de dichas imágenes ante la guardia civil.
- Solicitamos apoyo para que se realice un directorio telefónico de todos los fuerzas y cuerpos del estado a los que se puede necesitar en caso de provocarse algún incidente.

3. // SERVICIOS:

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL

- No existiendo en este momento asociación territorial constituida, la EGM Sur 13 será la representante de SUR 13 ante las instituciones, siendo un grupo de interés legítimo amparado por la Ley 14/2018.

OBJETIVO 2021: Constituir EGM Sur 13 (Entre Ríos)

SERVICIO DE CORREOS

- Se solicita la ejecución de una caseta par la recepción del correo postal y/o colocación de hubs locker.

OBJETIVO 2021: Caseta de buzones compartidos con puerta blindada.

GASOLINERAS Y ELECTROLINERAS

- Las empresas ubicadas en SUR 13 consideran una prioridad instalar algunos puntos de recarga de coche eléctrico, por el servicio, y por la clasificación como área industrial avanzada.
- Solicitamos se tenga en cuenta las estaciones de servicio a la hora de realizar el mapa/directorio del área industrial.

OBJETIVO 2021: al menos dos puntos de recarga coche eléctrico

HOSTELERÍA

- Conocedores de las intenciones de crear establecimientos de restauración, ahora no existentes, pedir la agilidad de los trámites necesarios para la apertura de los mismos.

OBJETIVO 2022: Disponer al menos de un establecimiento de restauración

RECOGIDA DE RESIDUOS / PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR

- La EGM, dentro de sus posibilidades financieras, y la realidad de las empresas ubicadas, se plantea la realización de proyectos de economía circular, tanto entre los agentes presentes en el área como con el entorno, para lo cual haremos partícipes al consistorio, y poder así ampliar el proyecto a un ámbito territorial mayor.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

- Solicitamos que se valore la contratación de una limpieza periódica del área industrial, así como el mantenimiento de los desperfectos que se pueden ocasionar en los elementos existentes en el área industrial (señales verticales, pintura en calzada, aceras, farolas, etc.)

OBJETIVO 2021: CONTRATA MANTENIMIENTO SISTEMA ALUMBRADO. RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DESTINADOS A DICHO MANTENIMIENTO.

4. // SUMINISTROS:

AGUA & GAS

- Todas las parcelas cuentan con suministro de agua hasta su límite, pero multitud de acometidas no disponen de hornacina preparada para el contador. En otros casos la hornacina sí está, pero debe ser reparada por

haber sido víctima de actos vandálicos. En el peor de los casos tampoco el tubo de acometida está completo, pero esto es la excepción. Las acometidas deberían estar ubicadas en sus respectivas hornacinas por cada parcela para evitar que se deterioren a la intemperie o puedan sufrir un golpe que provoque la posterior pérdida de aguas.

OBJETIVO 2021: Reparación de las hornacinas. Existencia de red de gas natural en el polígono.

OBJETIVO 2022: Extensión de la red de gas a todas las parcelas del polígono.

ELECTRICIDAD

- Se pide la instalación de Sistemas de Telemida en todos los suministros para conocer el estado del Suministro.

OBJETIVO 2021: Estudiar la implantación de los sistemas de telemida en empresas implantadas para posterior monitorización de consumo y plantear compras de energía conjunta.

TELEFONÍA Y FIBRA ÓPTICA

- Conociendo que el estado de la canalización para la fibra está ejecutado y que Movistar ofrece fibra dedicada a las empresas, se requiere al Ayuntamiento de Onda que solicite una reunión con la compañía telefónica para que se nos informe de la viabilidad de tener fibra desplegada en toda el área industrial durante 2022. Siendo un requisito imprescindible para la catalogación de avanzada.

OBJETIVO 2022: DISPONIBILIDAD FIBRA ÓPTICA

5.// MOVILIDAD:

PLAZAS DE APARCAMIENTO

- Para la correcta gestión de futuras solicitudes de plazas de aparcamiento de camiones y turismos requerimos que se cense la disponibilidad actual de espacio, siendo la valorada en el análisis en nuestro poder de una capacidad de aparcamiento de 1100 camiones o 4000 turismos.

OBJETIVO 2022: Tener analizada la movilidad en el polígono, por tipo de vehículo y franjas horarias.

CARRIL BICI / RUTAS PEATONALES

- Sugerimos la colocación de paneles informativos de las posibles rutas ciclistas o peatonales proyectas por el Ayuntamiento.

OBJETIVO 2021-2022: Instalación de paneles informativos y puntos kilométricos.

TRANSPORTE PÚBLICO

- Ofrecemos el órgano de gestión de la entidad para participar en el análisis de las necesidades de transporte público y sus horarios, adaptado a la realidad empresarial y laboral.

OBJETIVO 2021-2022: Tener analizada la movilidad personal en el polígono y franjas horarias.

PLAN DE MOVILIDAD URBANA

- Solicitamos ser parte implicada en el desarrollo del plan de movilidad urbana sostenible del área SUR 13, requiriendo que se tenga en cuenta las empresas implantadas y su volumen de trabajadores, así como su variación temporal que afectará a la movilidad.

OBJETIVO 2021: Plan de movilidad urbana sostenible del área industrial SUR 13

Proyecto de presupuesto de los gastos necesarios para su funcionamiento

A Continuación, el presupuesto propuesto para la gestión de la EGM Sur 13.

ESCENARIO BÁSICO	1 AÑO	2º AÑO Y POSTERIORES
Logo entidad e imagen corporativa	1.000,00 €	250,00 €
Web entidad (dominio, actualizaciones y mantenimiento informático)	1.500,00 €	1.000,00 €
Gastos representación (asamblea y reuniones)	2.000,00 €	2.000,00 €
Gestión con servicio subcontratado (facturación básica (Excel), asistencia a reuniones por parte de un profesional y redacción actas)	6.000,00 €	6.000,00 €
Comunicación básica (resumen prensa semanal + comunicados de las reuniones acontecidas + 2 notas de prensa año + creación rrss entidad)	5.000,00 €	5.000,00 €
Gastos financieros	300,00 €	300,00 €
Servicios profesionales (solicitar subvenciones, asesoramiento jurídico, rgpd, extras de servicio prensa, etc.)	2.000,00 €	2.000,00 €
Asesoramiento fiscal y contable	1.200,00 €	1.200,00 €
<i>Iva no deducible (aprox)</i>	<i>2.000,00 €</i>	<i>2.000,00 €</i>
	21.000,00 €	19.750,00 €

Fuentes de Financiación (cuotas miembros y subvenciones) y Titulares y % de representación dentro de la entidad

A continuación, se detallan las fuentes de financiación procedentes de las cuotas anuales de los miembros de la entidad, las cuales se han repartido según el siguiente criterio:

LA CUOTA SE DEFINE POR PARCELA, ATENDIENDO AL COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN % SEGÚN M2 DE LA MISMA, CON UNAS CUOTAS MÍNIMAS DEL 1 % DEL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD

Se distribuye el presupuesto por % m2, se trata de un reparto democrático, según el coeficiente de participación, estableciendo unas cuotas mínimas de 1% del presupuesto anual aprobado en asamblea.

Además de estas fuentes de financiación se cuenta con una subvención reflejada en convenio de colaboración con al Ayuntamiento, por un valor de 10.000 €

PRESUPUESTO		20.000,00 €			
PROPIETARIO	% M2	CUOTA Calculada según m2	CUOTA Económica*	%COEF PARTIC.	
A.M.CARGO CASTELLON SL	0,7996%	159,93 €	200,00 €	0,90%	
AMISAR SL	0,7823%	156,45 €	200,00 €	0,90%	
BOU APARICI ESTEBAN	1,3302%	266,03 €	266,03 €	1,19%	
CANDAU VILANOVA ANA MARIA	0,4052%	81,05 €	200,00 €	0,90%	
CARDA FONT CARMEN					
CHABRERA CALPE CONCEPCION	20,00 % propiedad				
CHABRERA CALPE VICTOR	20,00 % propiedad				
CHABRERA CALPE PASCUAL	20,00 % propiedad				
CHABRERA CARDA JAIME	13,33 % nuda prop.				
CHABRERA CARDA CARMEN DELFINA	13,33 % nuda prop.				
	0,4639%	92,79 €	200,00 €	0,90%	
COMUNIDAD DE USUARIOS LA PROSPERIDAD DE VILLARREAL	0,0465%	9,30 €	200,00 €	0,90%	
CONCENTRACION DE BEBIDAS REFRESCANTES SL	0,6397%	127,93 €	200,00 €	0,90%	

COSAOR SL	0,7148%	142,95 €	200,00 €	0,90%
CUERVO ARANGO CASO DE LOS COBOS MIGUEL				
DE CACHAVERA MORELLO MARIA DEL CARMEN	1,0716%	214,32 €	214,32 €	0,96%
CUEVAS GARCIA JUAN MATIAS	0,3346%	66,93 €	200,00 €	0,90%
FLOR PIÑÓN RAMIRO PRIVATO	0,7239%	144,78 €	200,00 €	0,90%
FLORESTATE SL	0,4189%	83,78 €	200,00 €	0,90%
GRAU MONTOLIU JOSEFA, VILANOVA GOTERRIS MANUEL, VILANOVA GRAU ALEJANDRO MANUEL, VILANOVA GRAU LUCAS	0,4887%	97,73 €	200,00 €	0,90%
INVERSIONES NITRAM SA (COYZAMA)	0,3359%	67,18 €	200,00 €	0,90%
JOSE JAREÑO SA	0,8359%	167,18 €	200,00 €	0,90%
MANUFACTURAS INDUSTRIAL AZULEJERA SL	10,4161%	2.083,22 €	2.083,22 €	9,33%
MILLARVIV SL	0,3268%	65,35 €	200,00 €	0,90%
NIUMO SA	30,8393%	6.167,85 €	6.167,85 €	27,61%
P3 ONDA PARK S.L.U.	10,3560%	2.071,21 €	2.071,21 €	9,27%
PAINVER SL	7,6445%	1.528,89 €	1.528,89 €	6,84%
PAMESA GRUPO EMPRESARIAL SLU	7,2623%	1.452,46 €	1.452,46 €	6,50%
PAMESA PORCELANICO SL	4,2308%	846,16 €	846,16 €	3,79%
PARRA RIBES MARIA ISABEL (CADROY)	1,6191%	323,83 €	323,83 €	1,45%
PATRICIO CABEZAS SA	0,4465%	89,30 €	200,00 €	0,90%
PESUDO TIRADO MARIA GRACIA	0,3199%	63,98 €	200,00 €	0,90%
PRADES LLORENS ANTONIA	0,4008%	80,15 €	200,00 €	0,90%
PROMOC. Y CONSTRUC. INMOPROV SL 46,67 % JEGASFE SL 33,33 % CONSTRUCCIONES GARCIA RUBIRA SL 20,00 %	0,9093%	181,85 €	200,00 €	0,90%
RALLO INMUEBLES SLU	8,7483%	1.749,67 €	1.749,67 €	7,83%
RECAMBIOS TRACDIESEL SL (NIRVAUTO)	0,8981%	179,61 €	200,00 €	0,90%
SILOS LTBC SL	0,5113%	102,26 €	200,00 €	0,90%
SORMAN GESTION INMOBILIARIA SL	1,6520%	330,39 €	330,39 €	1,48%

TALLERES PASCUAL MATA CARDA SL	0,7931%	158,62 €	200,00 €	0,90%	
TELLOLS CHULVI FRANCISCO	0,3267%	65,33 €	200,00 €	0,90%	
TELLOLS CHULVI LOURDES	0,3227%	64,53 €	200,00 €	0,90%	
TORREJON ZARZOSO RAMON	33,00 % propiedad				
NAVARRETE BONANAD MARIA PAZ	17,00 % propiedad				
TORREJON ZARZOSO GABRIEL	17,00 % propiedad				
SIERRA RODRIGUEZ PASCUAL	16,50 % propiedad				
TORREJON ZARZOSO AMPARO	16,50 % propiedad	0,3582%	71,63 €	200,00 €	0,90%
TRANSPORTES FRANPAMA SL	0,7149%	142,99 €	200,00 €	0,90%	
TRAVILL SL	1,5119%	302,38 €	302,38 €	1,35%	
Total general	100,0000%	20.000,00 €	22.336,42 €	100,00%	

**la cuota económica difiere de la calculada según m2 solo si hay que aplicar la cuota mínima establecida.*

Cronograma aproximado para la implantación de los servicios, mejoras, medidas o actuaciones que se proponen

El cronograma de implantación se irá definiendo en la comisión de seguimiento trabajo paritarias (Ayuntamiento-EGM) que se creará para garantizar la puesta en marcha del presente plan de actuación.

El objetivo que se plantea esta entidad es que se la clasifique como Área Industrial Consolidada en 2021 y Avanzada en 2022.

Período de duración de la entidad

20 AÑOS, con posibles ampliaciones de periodos de 4 años.